



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 168 S.A.S.

PARANA, 21 MAY 2012

**VISTO:**

La Ley 9868 y su Decreto Reglamentario n° 3186/09 y,

**CONSIDERANDO:**

Que las sanciones, en este caso de multa, son necesarias para que los ciudadanos comprendan la importancia de lo prescrito y cumplan la normativa referida al manejo del fuego;

Que a los fines de identificar correctamente al responsable y todos los elementos necesarios para la graduación de la multa se impone la aprobación de un formulario más preciso y detallado, que contenga la información necesaria y posibilidad para efectuar observaciones;

Que para ello se impone también la implementación de algunas instrucciones en el anverso del formulario para dar criterios generales para su llenado;

Que para completar debidamente los datos que exige el formulario es necesario que todo personal autorizado cuente también con una planilla que permita determinar las coordenadas geográficas en las que se encuentra el o los inmuebles afectados;

Que a los fines de facilitar el labrado de actas conviene implementar un formulario para labrar actas desde el aire;

Que para poder dar cumplimiento a la legislación que autoriza a esta Secretaría al labrado de las actas de constatación de irregularidades y para agilizar y efectivizar el labrado de las mismas conviene nombrar a un grupo de personas especializadas y autorizarlas a labrar actas en nombre de la autoridad de aplicación y a ejercer aquellas facultades necesarias para el buen funcionamiento del sistema sancionatorio;



Por ello;

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: ACTA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 9868 Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.** Apruébese el formulario denominado "ACTA DE INFRACCIÓN DE LEY 9868 Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN" con el Instructivo en el anverso y un espacio para efectuar observaciones y un croquis en caso de ser necesario, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución. La utilización del mismo se hará en los procedimientos de **constatación in situ** de quemas no autorizadas realizados por el personal habilitado por esta secretaría o por las fuerzas de seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos.

El formulario de acta se imprimirá en blocks por cuadruplicado y estarán numeradas.

**ARTICULO 2º: GRILLA DE REFERENCIA GEOGRAFICA.** Apruébese el uso de las grillas denominadas "GRILLA DE REFERENCIA GEOGRAFICA", propiedad del Plan Nacional de Manejo del Fuego, que como Anexo III forma parte de la presente resolución. Su utilización y seguimiento serán exclusivos y obligatorios en los procedimientos de constatación de quemas no autorizadas, realizadas por el personal habilitado por esta Secretaría o por las Fuerzas de Seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos. No obstante su obligatoriedad, su uso puede ser remplazada por otros medios eficaces para determinar las coordenadas geográficas, tales como GPS.

**ARTÍCULO 3º: ACTA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 9868. CONSTATACIÓN EN VUELO.** Apruébese el formulario único denominado "ACTA DE INFRACCIÓN DE LEY 9868 CONSTATACIÓN EN VUELO DE PATRULLAJE" con el espacio para efectuar un croquis y el Instructivo en el anverso y un lugar para observaciones en caso de ser necesario, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, cuya utilización y seguimiento serán exclusivos y obligatorios en los procedimientos de **constatación en vuelo** de quemas no autorizadas realizados por el personal habilitado por esta secretaría o por las fuerzas de seguridad en el marco de los convenios especialmente realizados a esos efectos.

Serán impresas en blocks por triplicado y estarán numeradas.



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **168** S.A.S.

**ARTICULO 4°: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** Luego de que la resolución de la autoridad de aplicación, que determine el responsable quede firme en sede administrativa, el que haya sido condenado al pago tendrá cinco (5) días hábiles, para condonar la deuda. De ello se le comunicará en la notificación que resuelve la cuestión y en la notificación de cada decisión administrativa que permita que quede firme.

**ARTICULO 5°: NÓMINA DE RESPONSABLES Y FACULTADOS.** Autorícese y facúltese al personal especializado nombrado en el Anexo IV al labrado de las actas de constatación según los modelos aprobados en los artículos anteriores y al ejercicio de todas las facultades que la ley 9868 otorga a la Autoridad de Aplicación en referencia a la constatación de faltas e irregularidades.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



DATOS DEL INCENDIO

En la localidad de \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Provincia de Entre Ríos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se constituyen los que suscriben la presente en el PREDIO - ESTABLECIMIENTO - OTRO \_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_ El cual se encuentra ubicado sobre el margen DERECHO - IZQUIERDO, en sentido SUR-NORTE /NORTE-SURESTE-OESTE/ESTE-ESTE de la RUTA NACIONAL - PROVINCIAL Nº \_\_\_\_\_ del CAMINO \_\_\_\_\_ (si no es Ruta marque la palabra "camino" y en el espacio en blanco especifique las conexiones con la vía nacional o provincial de la que deriva o a la que conduce) - del RÍO - ARROYO \_\_\_\_\_ (si es "arroyo" aclarar ubicación). Con las siguientes coordenadas geográficas \_\_\_\_\_ S - \_\_\_\_\_ O

Habiendo constatado la presencia de "quemados no autorizados" según ley 9868 artículo 2º, cuyo inicio se produjo en el inmueble detallado supra, se detalla lo actuado y visualizado:

- 1) Superficie quemada \_\_\_\_\_ has - \_\_\_\_\_ mts. de las cuales \_\_\_\_\_ has - \_\_\_\_\_ mts. no pertenecen al inmueble dicho.
- 2) Tipo de vegetación: PAJONAL - PASTIZAL - RAMAS; árboles de la especie ALGARROBO - NANDUBAY - SAUCE - ESPINILLO - OTRAS \_\_\_\_\_ (en el espacio en blanco nombre otras especies afectadas).
- 3) Se ha causado lesión a personas: SÍ - NO. Clase de afección \_\_\_\_\_
- 4) Se afectaron bienes inmuebles: SÍ - NO. Tipo de inmuebles afectados: \_\_\_\_\_ (por ejemplo: una casa de madera, de 3x5 mts., un campo vecino, etc.).
- 5) Se afectaron bienes muebles: SÍ - NO. Tipo de muebles afectados: \_\_\_\_\_ (especificar clase y cantidad de muebles, por ejemplo si es maquinaria -en su caso la clase, marca y modelo-, si son bienes de accpio, etc.).

DATOS DE LOS RESPONSABLES

Se ha identificado como autor material del incendio a \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ domicilio en \_\_\_\_\_ Su relación con quien hace uso del inmueble es de DEPENDENCIA, PARENTEZCO, OTRA \_\_\_\_\_, y efectúa la quema por su REQUERIMIENTO - OTRO \_\_\_\_\_. Se encuentra presente: SÍ - NO, y FIRMA - SE NIEGA A FIRMAR \_\_\_\_\_

El inmueble es propiedad del Sr/a \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ La actividad a la que está destinada el inmueble es \_\_\_\_\_ El cual se encuentra presente: SÍ - NO y FIRMA - SE NIEGA A FIRMAR \_\_\_\_\_

Al uso o la posesión del mismo lo ejerce el Sr/a \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ tel: \_\_\_\_\_. Ello en virtud de su calidad de ARRENDATARIO - USUFRUCTUARIO - OCUPANTE - OTRO \_\_\_\_\_ (en caso de que la causa de para utilizar el predio se encuentre incluida en las anteriores marcar "otro" y dejar sentada la causa en el espacio en blanco). Se encuentra presente: SÍ - NO, y FIRMA - SE NIEGA A FIRMAR \_\_\_\_\_

NOTIFICACIÓN

Sr/a \_\_\_\_\_ (nombre de quien ostente el uso del inmueble y haya ordenado, solicitado, autorizado o de cualquier manera permitido la quema, en caso de no encontrarse nombre del autor material):  
Por la presente, se LE NOTIFICA PERSONALMENTE (en los términos del art. 21 de la ley 7050) que se ha labrado la presente ACTA DE INFRACCIÓN que da inicio a las actuaciones contravencionales cuyo monto determinará la autoridad de aplicación conforme los criterios del art. 19 de la Ley Nº 9868. Per ello se lo CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA a comparecer a audiencia en el término de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la presente notificación (fecha del labrado del Acta de Infracción) para formular descargo, ofrecer las pruebas que tuviere y que estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, munido de DNI y el DUPLICADO de la presente acta de infracción. En caso de residir a una distancia mayor a 60 kilómetros del asiento de la autoridad competente que corresponde a la jurisdicción del lugar de comisión de la infracción se le otorga cinco (5) días hábiles más. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Queda usted debidamente notificado además de que la presente acta de infracción da inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante  
EN \_\_\_\_\_ LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_ SITIO \_\_\_\_\_

La notificación ES RECIBIDA: SÍ - NO, por quien FIRMA - SE NIEGA: (Firma y aclaración) \_\_\_\_\_ ES DEJADA EN \_\_\_\_\_ (si nadie la quiere recibir especificar el lugar donde se deja).

Se adjuntan \_\_\_\_\_ fotografías, tomadas con la cámara marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ nº de serie (de ser posible)

Todo lo actuado estando presentes, además de los arriba firmantes, los siguientes testigos:

Nombre:	Nombre:
Apellido:	Apellido:
DNI:	DNI:
Firma:	Firma:

Datos del personal interviniente (quien confeccionó el acta):

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_  
 Dependiente de: \_\_\_\_\_  
 Ubicada en \_\_\_\_\_ DNI/LE: \_\_\_\_\_ Tel. de contacto: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ Sello (Policía): \_\_\_\_\_



## INSTRUCCIONES GENERALES

- 1) Siempre que existan opciones separadas por guiones o barras remarcar la opción correcta con una circunferencia u óvalo o subrayando la palabra.
- 2) Cuando se considere conveniente realice un croquis en el espacio en blanco previsto más abajo para ello y firmen luego todos los presentes.
- 3) Cuando resulte útil efectuar algunas observaciones a los datos descritos en el anverso del acta (p.e. cuando no alcance el espacio punteado para volcar en el acta los datos suficientes, o cuando se más de uno el titular del inmueble, o los que detenten el uso, o los autores materiales del hecho, etc.), debe hacerse una llamada (asterisco y número pequeño en cada una) y continuar en el espacio en blanco que se deja debajo de estas indicaciones. Luego del punto al final de la frase agregada debe hacerse una línea horizontal que llegue al final del renglón para evitar agregados. Finalmente deben firmar todos los presentes poniendo su aclaración y DNI debajo la firma.

### Observaciones

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

### CROQUIS

(Debe quedar claro cómo llegar al sitio donde ocurre el incendio, lugar y magnitud del incendio, disposición de las edificaciones y demás cosas que se encuentren en el predio).



TESTIGO (nombre) \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

TESTIGO (nombre) \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN (firma) \_\_\_\_\_

AUTORIDAD QUE CONFECCIONA EL ACTA (firma) \_\_\_\_\_

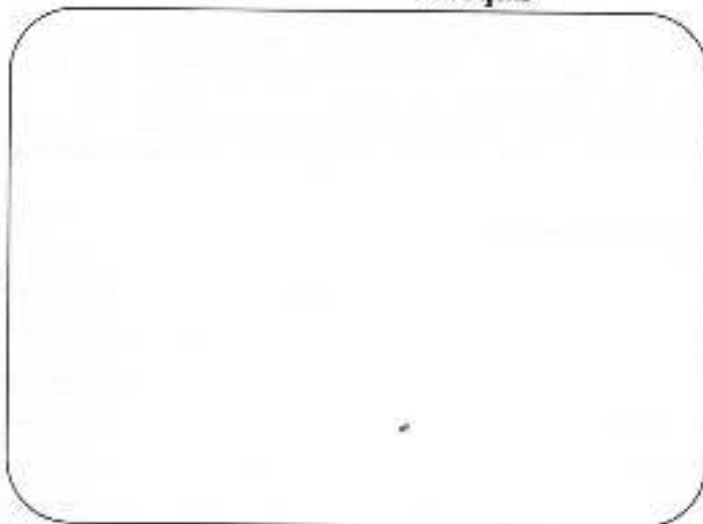


A los .....días del mes de .....del Año 20.... siendo las.....hs. Se constata en los que .....  
presente acta de constatación, en vuelo de patrullaje y observación en aeronave ..... modelo  
.....matricula.....En el cual se ha detectado una quema no autorizada en coord.  
Central.S...../W.....

**Croquis**

**Puntos de referencia:**

- Rutas Nac. ....
- Rutas Prov. ....
- Caminos vecinales.....
- Departamento.....
- Ciudad.....
- Colonia.....
- Ríos.....
- Arroyos.....
- Islas.....
- Otros.....



**Observación del Evento**

Superficie aproximada.....has

Tipo de combustible (vegetación)

- Monte nativo si - no. TIPO VEGETACIÓN.....
- Implantado si - no. TIPO VEGETACIÓN.....
- Rastrojos si - no. TIPO.....
- Malezas hajas si - no. TIPO.....
- Pajonales si - no.....
- Otros combustibles.....

Afecta vida animal si - no. Especie y cantidad.....(especificar si es doméstico o silvestre. Si es más de una especie separar con guiones) por .....(describir cómo)

Se observa afectados inmuebles si - no. TIPO Y CANTIDAD.....

Fueron afectadas maquinarias - vehículos livianos - pesados. TIPO Y CANTIDAD.....(describir todo lo que pueda observarse como color, tamaño, etc.)

Se observa riesgo de propagación si - no. Dirección NORTE-SUR-ESTE-OESTE. Dirección del viento.....

La columna de humo afecta la visibilidad de RUTA PROV.-NAC. N°..... Pone en riesgo vidas humanas si - no

Se identifica en el evento personas realizando tareas de quema si - no. Cantidad de personas.....

Se observa personas realizando tareas de extinción si - no. Cantidad de personas.....

Otros actores combatiendo si - no Detalle..... Cant de Vehículos.....

Se adjuntan..... (n°) imágenes fotográficas tomadas con cámara marca.....modelo..... N°.....

Se adjunta copia de planilla de despacho de vuelo en..... fs.

Todo lo actuado estando presente los a continuación firmantes, como testigos.

Nombre:

Nombre:

Apellido:

Apellido:

DNI:

DNI:

Domicilio:

Domicilio:

Firma:

Firma:

**Datos personal de quien realiza el ACTA**

Nombre:

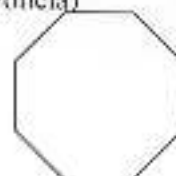
Apellido

Dependiente de:..... Ubicada en departamento de:.....

DNI..... Tel de contacto.....

SELLO (Policia)

Firma:.....



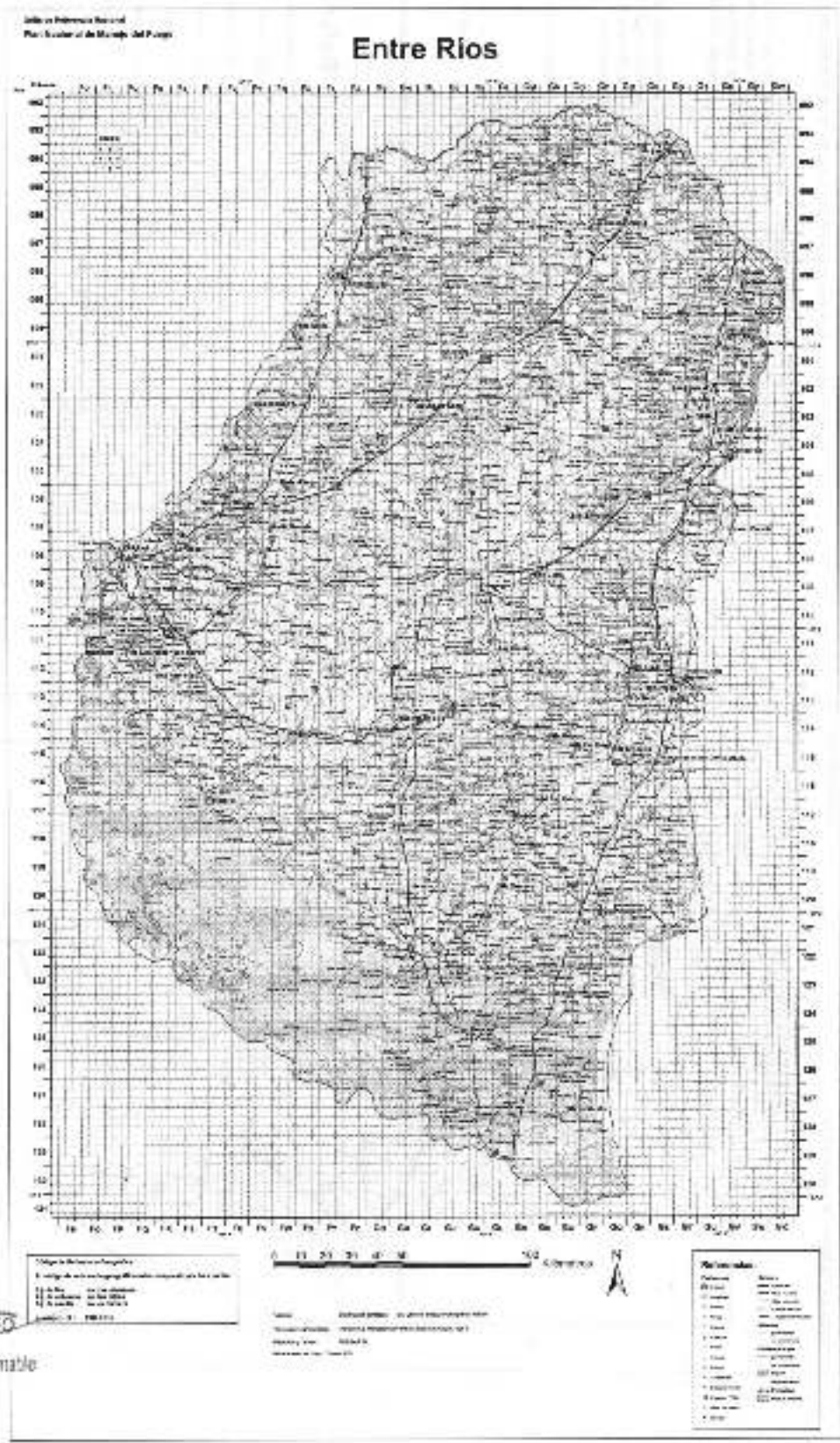




# Plan Nacional de Manejo del Fuego

## SIG de Manejo del Fuego

# Grilla de Referencia Geográfica



  
**FERNANDO C. RAFFO**  
 Secretario  
 Secretaría de Ambiente Sustentable  
 Gobierno de Entre Ríos







Gobierno de Entre Ríos

## ANEXO IV

El personal habilitado para realizar las actas de infracción a la Ley 9868 en forma aérea por medio de vuelos de patrullaje, son las siguientes:

- Ing. Benetti Mariano Juan D.N.I Nº: 24.592.388
- Lic. Elberg Gustavo Leandro, D.N.I Nº: 27.838.088.
- Gerfó Enrique Gustavo D.N.I Nº: 17.936.944
- Melchiori Ángel Elías D.N.I Nº: 31.112.900

FERNANDO C. RAFFO  
Secretario  
Secretaría de Ambiente Sustentable  
Gobierno de Entre Ríos